Fecha: 24 de Diciembre de 2024		Radicado No.: _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	361-2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS
CONTRATISTA	ESCONING S.A.S. NIT. 844.004.552-4
OBJETO	"CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C LOTE 1 Y 2"
SUPERVISOR	SV. RENE HURTADO AGUILAR
VALOR INICIAL	($132'156.045) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	08/11/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	15/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA Y FORMA DE PAGO
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	(46 CUARENTA Y SEIS DIAS CALENDARIO), ES DECIR HASTA EL 15/02/2025 QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

El Hospital Militar Central es un establecimiento de orden público de orden Nacional, adscrito al Sector Defensa; cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Facultades otorgadas mediante la Ley 352 de 1997; éste tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios como parte integrante del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 361-2024 cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C LOTE 1 Y 2", adjudicado mediante modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuya fecha de terminación inicial corresponde al día 31 de diciembre de 2024, el contratista ESCONING S.A.S. realiza solicitud el día 16 de diciembre de 2024 como se presenta a continuación:



Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Rene Hurtado Aguilar Sargento Viceprimero

Referencia: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C LOTE 1 Y 2**

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en el marco de los plazos precontractuales del proceso de la referencia, la adjudicación del contrato 361-2024 sufrió retrasos que afectaron su inicio. En consecuencia, de los procesos precontractuales surtidos, el acta de inicio fue suscrita el 15 de noviembre del presente año. Con base en lo establecido en la cláusula cuarta, donde se estipula que el tiempo previsto para la ejecución de la consultoría es de dos (2) meses, se solicita amablemente que se considere como nueva fecha de terminación del contrato el 15 de enero de 2025, en lugar del 31 de diciembre de acuerdo a la vigencia 2024, toda vez que como se dijo anteriormente el tiempo previsto para la ejecución es de dos (2) meses.

Agregado a esto, en virtud del tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, y considerando que se ha podido establecer que a la fecha de terminación prevista no será posible culminar las actividades establecidas en el contrato, comedidamente nos permitimos solicitar sea analizada la posibilidad de una prórroga a este periodo de tiempo, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Debido a que el inicio del contrato se dio durante la temporada lluvias y tomando como causante, que este es un factor determinante para la ejecución de labores en campo necesarias para arrancar la consultoría, por esta razón se vio directamente afectado el desempeño del desarrollo de las actividades; Causando un retraso en las mismas y generando reprocesos en cada una de las actividades de campo proyectadas.
2. Como es de todo conocimiento una de las actividades de inicio de toda consultoría es la recopilación de información y análisis de la misma con el fin de generar una ruta de trabajo en el desarrollo de la consultoría, dicha actividad ha tomado más tiempo del previsto ya que mucha de la información tiene muchos años de existencia y buscarla y digitalizarla a generado frenos el desarrollo y análisis de la misma.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

3. Iniciados los trabajos de campo correspondientes al análisis y diagnóstico del sistema existente, con el fin de poder obtener la información sobre su funcionamiento en general, se pudo establecer que, de acuerdo con lo observado y corroborado hasta hoy, se cuenta con de redes de muchos años de operación y materiales ineficientes, así como colectores de aguas lluvias mezclados con las aguas negras Esta actividad ha resultado considerablemente más compleja y lenta de lo que

inicialmente se previó, requiriéndose más tiempo del establecido en la programación inicial de la consultoría, toda vez que se pensaba contar con gran información documental que al día de hoy no se tiene por ende es una actividad de búsqueda en campo que no estaba contemplada pero necesaria para identificar un factor de incidencia en el tratamiento de la PTAR.

4. De acuerdo al alcance de los productos una de las fases es la etapa presupuestal, que para la entidad es muy necesaria con el fin de poder contar con soportes actualizados, por tal razón dichos presupuestos deberían ser formulados a finales de enero cuando se cuente con los incrementos el IPC.

5. Se ha estimado que el desarrollo de la consultoría en su plazo de ejecución tiene muchos días feriados que generan cortos circuitos en el desarrollo de continuo de actividades por ende se verá afectada la ejecución. De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se realiza el análisis correspondiente para la terminación de los productos, contemplando lo expuesto en la presente comunicación, para el tiempo establecido adicional es de un (1) mes.

Sin ninguna otra consideración, y a la espera de sus comentarios y recomendaciones, cordialmente.

DANIEL FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 1.049.618.902
R/L ESCONING S.A.S

P&E: JUAN DAVID FORERO RODRIGUEZ
AUX. INGENIERIA
ESCONING S.A.S

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Una vez revisada la justificación que manifiesta el contratista, se pudo evidenciar que existieron demoras y/o retrasos durante la etapa precontractual lo cual afectó las fechas en la adjudicación e inicio de la ejecución de las consultorías, es así que el supervisor del contrato da viabilidad para asegurar el tiempo de ejecución o plazo establecido de 2 MESES (Del 15 de noviembre de 2024 al 15 de enero de 2025), así mismo y una vez analizadas las circunstancias expuestas por el contratista en la solicitud de prorrogar en tiempo la ejecución por (1) un mes adicional, *"considerando que se ha podido establecer que a la fecha de terminación prevista no será posible culminar las actividades establecidas en el contrato, comedidamente nos permitimos solicitar sea analizada la posibilidad de una prórroga a este periodo de tiempo, teniendo en cuenta lo siguiente:*

"1. Debido a que el inicio del contrato se dio durante la temporada lluvias y tomando como causante, que este es un factor determinante para la ejecución de labores en campo necesarias para arrancar la consultoría, por esta razón se vio directamente afectado el desempeño del desarrollo de las actividades; causando un retraso en las mismas y generando reprocesos en cada una de las actividades de campo proyectadas.
2. Como es de todo conocimiento una de las actividades de inicio de toda consultoría es la recopilación de información y análisis de la misma con el fin de generar una ruta de trabajo en el desarrollo de la consultoría, dicha actividad a tomado mas tiempo del previsto ya que mucha de la información tiene muchos años de existencia y buscarla y digitalizarla a generado frenos el desarrollo y análisis de la misma.
3. Iniciados los trabajos de campo correspondientes al análisis y diagnóstico del sistema existente, con el fin de poder obtener la información sobre su funcionamiento en general, se pudo establecer que, de acuerdo con lo observado y corroborado hasta hoy, se cuenta con de redes de muchos años de operación y materiales ineficientes, así como colectores de aguas lluvias mezclados con las aguas negras Esta actividad ha resultado considerablemente más compleja y lenta de lo que inicialmente se previó, requiriéndose más tiempo del establecido en la programación inicial de la consultoría, toda vez que se pensaba contar con gran información documental que al día de hoy no se tiene por ende es una actividad de búsqueda en campo que no estaba contemplada pero necesaria para identificar un factor de incidencia en el tratamiento de la PTAR.
4. De acuerdo al alcance de los productos una de las fases es la etapa presupuestal, que para la entidad es muy necesaria con el fin de poder contar con soportes actualizados, por tal razón dichos presupuestos deberían ser formulados a finales de enero cuando se cuente con los incrementos el IPC.
5. Se ha estimado que el desarrollo de la consentiría en su plazo de ejecución tiene muchos días feriados que generan cortos circuitos en el desarrollo de continuo de actividades por ende se verá afectada la ejecución. De acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas, se realiza el análisis correspondiente para la terminación de los productos, contemplando lo expuesto en la presente comunicación, para el tiempo establecido adicional es de un (1) mes."

En relación por lo sustentado por el contratista, el supervisor designado menciona que efectivamente las lluvias son un fenómeno determinante cuando se realizan trabajos en campo que son actividades que hacen parte de los estudios , y que permite recolectar información en terreno, que es el insumo básico para la realización de los Diseños. Se menciona así mismo que las variaciones climáticas, como en este caso la presencia de lluvias, es un factor determinante en la planificación y ejecución de proyectos de ingeniería, en especial sobre los de consultoría donde se requieren hacer diferentes sondeos y levantamientos topográficos, base para la realización de cálculos, diseños y posterior validación de los mismos.

Así mismo el supervisor menciona que desde el proceso de estudios previos de conveniencia y oportunidad , se tuvo como estimado un tiempo aproximado de ejecución de dos meses, sin presentarse algún tipo de novedad o fuerza mayor que como en el caso de las lluvias pudieran llegar a generar atrasos o reprogramaciones del cronograma y de las actividades, sin embargo en el documento del contrato no es concordante pq el plazo quedo cerrado a la vigencia 2024, es decir hasta el 31 de diciembre de 2024. Partiendo del hecho que el acta de inicio quedo o fecha 13 Noviembre de 2024, y ante los acontecimientos de lluvias presentados, partiendo del tiempo que se tenía estimado para la ejecución del proyecto, el supervisor designado menciona que es viable no solo respetar el tiempo inicial proyectado sino conceder un mes adicional no solo por las lluvias presentadas , sino porque el proyecto se está desarrollando en el tiempo de festividades navideñas , lo cual es otro aspecto que afecta el normal desarrollo y ejecución de las actividades y cronogramas proyectados.

Se hace necesario prorrogar en tiempo el plazo de ejecución contractualmente establecido en (46) cuarenta y seis días calendario, es decir hasta el 15/02/2025 **quince de febrero de dos mil veinticinco.**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Ahora bien, respecto de la solicitud realizada por el contratista ESCONING S.A.S., el día 16 de diciembre de 2024, referente al cambio a la forma de pago establecida en la CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO basado en la siguiente justificación:

ESCONING
ESTUDIOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS

FECHA: 16-12-2024
OF-161224-060

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Rene Hurtado Aguilar
Sargento Viceprimero

Referencia: **CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C LOTE 1 Y 2**

Asunto: **SOLICITUD MODIFICACIÓN DE FORMA DE PAGO CONFORME AL AVANCE Y ENTREGA A PLENITUD DEL PRODUCTO LOTE 1**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las disposiciones contractuales del contrato **N°. 361-2024** me permito presentar formalmente la solicitud del pago correspondiente al **50% del valor del Lote 1 del contrato.**

El **Lote 1** corresponde exclusivamente al **componente hidráulico relacionado con la red de abastecimiento de agua potable**, cuyo alcance incluye **LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED ALTERNA QUE CONECTA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL CON EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.** Este componente se evidencia es independiente del **Lote 2**, que se enfoca en el diagnóstico y los diseños para la optimización y adecuación del sistema de tratamiento de aguas residuales, abordando un sistema distinto, con características, objetivos y soluciones técnicas específicas.

Dado que el **Lote 1** tiene un alcance autónomo y separable del **Lote 2**, su desarrollo no depende del avance o cumplimiento del segundo. Por esta razón, se justifica plenamente la solicitud del pago del 50% correspondiente a este lote, que representa un valor proporcional al costo total del contrato de **$132.156.045 COP**, es decir, **$65´000.000** COP de acuerdo a costos establecidos para lote en pliegos y etapa precontractual y contractual.

Esta solicitud se fundamenta en el avance de las actividades relacionadas con el Lote 1 y en lo estipulado en el contrato firmado entre las partes, el cual diferencia y determina por separado cada uno de los lotes correspondientes al presente contrato.

ESCONING INGENIERÍA
ESTUDIOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIA
+57 314-423-50-75

SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL AGUA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

ESCONING
ESTUDIOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIAS

FECHA: 16-12-2024
OF-161224-060

Quedamos atentos a cualquier información adicional o trámite necesario para la realización del desembolso. Reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo exitoso del proyecto y el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato.

Atentamente,

DANIEL FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C. 1.049.618.902
R/L ESCONING S.A.S

P&E- JUAN DAVID FORERO RODRIGUEZ
AUX. INGENIERIA
ESCONING S.A.S

ESCONING INGENIERÍA
ESTUDIOS, CONSTRUCCIONES CIVILES Y SANITARIA
+57 314-423-50-75

SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN DEL AGUA

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, el supervisor del contrato considera viable y pertinente realizar un ajuste a la **CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO** del contrato principal, basados en que el mismo se está desarrollando por Lotes **(LOTE 1 Y LOTE 2)**, por tanto, puede pagarse conforme a la entrega de la totalidad de cualquiera de los 2 LOTES previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. La cláusula citada quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegaré a suscribirse se cancelará mediante **DOS PAGOS**, así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

PRIMER PAGO: Un primer pago por el valor **TOTAL DEL LOTE 1** correspondiente a **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 63'434.901,60)**, a la entrega y recibo a satisfacción de LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE SIN LIMITARSE A ELLO, DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago por el valor **TOTAL DEL LOTE 2** correspondiente a **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 68'721.143,40),** a la entrega y recibo a satisfacción de LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL SIN LIMITARSE A ELLO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C., dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada previamente por la DIAN, cargada en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION SIIF de acuerdo a la Circular Externa 016, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se debe enviar la factura en formato PDF y el archivo comprimido ZIP a los correos siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; con copia a jchavez@homil.gov.co.

1.1.Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
1.2.Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
1.3.Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo jchavez@homil.gov, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
En observaciones de la factura, debe incluir la siguiente nota:
#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$
1.4.Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
1.5.Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
1.6.Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo designado por el Hospital Militar Central jchavez@homil.gov, debidamente separados por punto y coma, #$15-03-00; Contrato;
#$15-19-00;ContratoXXX/20XX;jchavez@homil.gov.co#$.
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
1.7.La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al Hospital Militar Central, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
2.Certificado de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3.Acta de Recibo a parcial y /o informe final del supervisor del contrato, debidamente diligenciado y firmado por las partes, con los debidos soportes técnicos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC (SEGMENTO, FAMILIA, CLASE Y PRODUCTO):

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

N° ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA
1	80101500 80101600 80101700 81101500 72101500 72121400 95122000	CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C LOTE 1 Y 2	1	GLB

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL LOTE 1:

-Identificación de las áreas a intervenir.
-La contratación e incorporación del personal técnico idóneo y certificado para la ejecución de los trabajos de consultoría.
-Elaboración de diseños, planos hidráulicos, planos de equipos de bombeo, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos eléctricos, planos de tablero de control de presiones, planos topográficos y de implantación.
-Elaboración de memorias de cálculo.
-Elaboración de estudio de factibilidad.
-Identificación y cuantificación dentro del presupuesto de tramites y/o licencias y/o permisos frente a las autoridades competentes en caso de requerirse.
-Identificación y recomendación de las áreas a intervenir.
-Cuantificación de las excavaciones en terreno natural para instalación de la red principal alterna de abastecimiento de agua potable.
-Cuantificación de las demoliciones de pavimento flexible y rígido para instalación de red principal
-Identificación de Protección de aparatos, equipos, mobiliario y demás existentes dentro del área a intervenir Ingreso a Calderas.
-Diseños de detalle y estudios de consultoría para la instalación y puesta en funcionamiento de la red de abastecimiento principal alterna de agua potable, de todas las instalaciones hidráulicas de alta presión desde el tanque de almacenamiento general hasta el cuarto de calderas del edificio principal del Hospital Militar Central, producto de la adecuación y mejoramiento de la red principal existente.
-Diseño arquitectónico, estructural, eléctrico de detalle, memorias de cálculos para la construcción y todo lo requerido para el licenciamiento y certificación de la caseta para el equipamiento de bombeo y equipos hidroneumáticos.
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de equipos especiales: equipos electromecánicos, equipos de bombeo, equipos hidroneumáticos, tablero de control de presiones automatizado por pisos y todos los accesorios requeridos.
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de tuberías, válvulas, válvulas de alivio, registros, acoples y accesorios de reemplazo y optimización para asegurar el correcto funcionamiento del sistema global en todos los edificios del hospital militar
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de tuberías, accesorios, válvulas, registros, acoples y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema nuevo de abastecimiento alterno hasta cuarto calderas producto de la adecuación y mejoramiento de la red principal existente.
-Diseño y planos de detalle y especificaciones técnicas del sistema de control y alternancia - BYPASS entre sistema nuevo alterno y el existente, producto de la adecuación y mejoramiento de la red principal existente.
-Diseño y planos de detalle de instalaciones y equipos eléctricos para la conexión de equipos electromecánicos, hidroneumáticos y de bombeo y todos los requerimientos para la solicitud de la certificación retie/retilap.
-Identificación y cuantificación dentro del presupuesto de todas las actividades de mantenimiento y/o reemplazo de válvulas y tuberías donde se requiera para asegurar el correcto funcionamiento del sistema
-Proyección y diseño del Manual de uso del sistema integral, tablero de control de presiones y válvulas por piso para asegurar el completo abastecimiento de agua en el edificio principal.
-El oferente tiene como obligación establecer y presentar un MANUAL PROCEDIMENTAL para Restituir la apariencia original de toda el área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos de diseños, estudios y consultoría. Para ello se deberán tener en cuenta las obras civiles complementarias e integrales que incluya la realización de tareas tales como reposiciones,

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

desmontes, regatas, interferencia con instalaciones existentes, reemplazos, reinstalaciones, trasiego, disposición final y cualquier otra actividad complementaria a la necesidad principal todo eso teniendo en cuenta que no se podrá cambiar la apariencia general de cada una de las áreas
-Tres (3) capacitaciones sobre el funcionamiento y correcta operación de la red principal alterna de agua potable al personal designado por el hospital.
-Diseños, estudios, informes, memorias de cálculos y la realización de todos los entregables para dar cumplimiento y certificación de la normatividad aplicable en materia eléctrica RETIE - RETILAP
-Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia Hidrosanitaria Código colombiano de Fontanería NTC1500, RAS 2000, RES 0330 de 2017
-Cumplimiento Norma Sismo Resistente Colombiana NSR10 y demás normatividad aplicable.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL LOTE 2:

-Identificación de las áreas a intervenir.
-La contratación e incorporación del personal técnico idóneo y certificado para la ejecución de los trabajos de consultoría.
-Elaboración de diseños, planos de la alternativa de optimización de la PTAR seleccionada, planos hidráulicos, planos sanitarios planos de equipos de bombeo, planos arquitectónicos, planos estructurales, planos eléctricos, planos de tablero de control de presiones y caudales, planos topográficos y de implantación.
-Elaboración de memorias de cálculo.
-Elaboración del diagnóstico para el mejoramiento del sistema de tratamiento integral existente.
-Plan para la reducción de impacto por olores ofensivos.
-Estudio de suelos.
-Caracterización del agua residual
-Elaboración de estudio de factibilidad.
-Identificación y cuantificación dentro del presupuesto de tramites y/o licencias y/o permisos frente a las autoridades competentes en caso de requerirse.
-Identificación y recomendación de las áreas a intervenir.
-Cuantificación de las excavaciones en terreno natural para instalación de la infraestructura complementaria requerida.
-Identificación de Protección de aparatos, equipos, mobiliario y demás existentes dentro del área a intervenir.
-Diseños de detalle y estudios de consultoría para la optimización y puesta en funcionamiento de la PTAR del Hospital Militar Central, producto de la adecuación y mejoramiento de la PTAR existente.
-Diseño arquitectónico, estructural, eléctrico de detalle, memorias de cálculos para la construcción y todo lo requerido para el licenciamiento y
-certificación para el equipamiento de bombeo y equipos hidroneumáticos en caso de requerirse.
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de equipos especiales: equipos electromecánicos, equipos de bombeo, equipos hidroneumáticos, tablero de control de presiones automatizado por pisos y todos los accesorios requeridos.
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de tuberías, válvulas, válvulas de alivio, registros, acoples y accesorios de reemplazo y optimización para asegurar el correcto funcionamiento del sistema global de tratamiento de agua residual.
-Planos de detalle y especificaciones técnicas de tuberías, accesorios, válvulas, registros, acoples y todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema integral.
-Diseño y planos de detalle de instalaciones y equipos eléctricos para la conexión de equipos electromecánicos, hidroneumáticos y de bombeo y todos los requerimientos para la solicitud de la certificación retie/retilap.
-Identificación y cuantificación dentro del presupuesto de todas las actividades de mantenimiento y/o reemplazo de válvulas y tuberías donde se requiera para asegurar el correcto funcionamiento del sistema
-Proyección y diseño del Manual de uso del sistema integral, tablero de control de presiones y caudales.
-Tres (3) capacitaciones sobre el funcionamiento y correcta operación de la PTAR y el sistema de tratamiento integral al personal designado por el hospital.
-Diseños, estudios, informes, memorias de cálculos y la realización de todos los entregables para dar cumplimiento y certificación de la normatividad aplicable en materia eléctrica RETIE - RETILAP
-Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia Hidrosanitaria Código colombiano de Fontanería NTC1500, RAS 2000, RES 0330 de 2017
-Cumplimiento Norma Sismo Resistente Colombiana NSR10 y demás normatividad aplicable

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
NOTA 1: SE ACLARA EL ALCANCE DE CADA LOTE ASI: **LOTE 1:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO PRINCIPAL ALTERNA DE AGUA POTABLE SIN LIMITARSE A ELLO, DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO GENERAL HASTA EL CUARTO DE CALDERAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C **LOTE 2:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA, LOS ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL SIN LIMITARSE A ELLO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ D.C.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SS. RIOS ROJAS JOSE DAINER